



Descripción del Servicio

Ofrecer información para el ingreso al Registro Electrónico de Detallistas de Combustibles (vendedores y distribuidores de gasolina, de diésel y gas licuado) de Puerto Rico adscrito a la División de Estudios Económicos del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). El propósito del registro es garantizar que la agencia reciba la información actualizada de los detallistas. Este registro no será sólo para monitorear precios, notificar órdenes y requerimientos de información, sino para poder planificar los servicios que reciben los detallistas.



Audiencia

- Detallistas de gasolina y diésel
- Detallistas de gas licuado



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Todos los detallistas de combustibles presentarán al DACO, electrónicamente la información requerida en o antes del 13 de junio de 2014. Aquellos detallistas que por alguna razón extraordinaria no puedan presentar la información electrónicamente deberán imprimir el formulario disponible en la página de internet del DACO o podrán solicitar copia del formulario en las oficinas regionales del DACO y enviarlo por correo.
- De ocurrir un cambio en la información sometida al momento de registrarse, ésta deberá ser actualizada en el registro a partir de quince (15) días desde que ocurra dicho cambio. Además, el detallista validará y someterá la información todos los años a partir del 1^{ero} de julio de 2015. No cumplir con la validación anual se considerará una violación a la [Orden 2014-05](#) y el detallista estará sujeto a sanciones.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Asuntos del Consumidor](#)

- Lugar:** Departamento de Asuntos del Consumidor
Centro Gubernamental Minillas
Torre Norte, Piso 1
Ave. José de Diego Parada 22 Santurce
San Juan, PR 00940-1059
- Horario:** Lunes a Viernes
8:00am - 12:00pm
1:00pm – 4:00pm
- Teléfono:** (787) 722-7555
- Fax:** No Disponible

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

Información y Requisitos para el Ingreso al Registro Electrónico de Detallistas de Combustibles

DACO-014
Vigencia: 30-may-17

Nota: Toda persona que desee conocer sobre este proyecto deberá comunicarse directamente con la División de Estudios Económicos del DACO con una de las siguientes personas:

- Sr. Luis Pagán
787-722-7555 ext. 14057
lpagan@daco.gobierno.pr
- Sra. Camille García
787-722-7555 ext. 14068
cgarcia@daco.gobierno.pr

Si tiene dudas o interrogantes sobre el proceso o el contenido de los formularios puede escribir a la siguiente dirección electrónica: registrodetallista@daco.pr.gov.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

Detallistas de gasolina y diésel

Registro electrónico:

Para la solicitud inicial, las actualizaciones y la validación anual de la información el detallista deberá:

1. Tener acceso al internet.
2. Acceder a la página web www.daco.pr.gov bajo la sección “Empresas”, luego buscar “Registro de Detallista de Combustible” y oprimir el enlace “Formulario para detallista de gasolina y diésel”.
3. Completar el formulario electrónicamente y proveer la siguiente información:
 - a. nombre del negocio
 - b. forma de hacer negocios (corporación, LLC, DBA)
 - c. nombre del dueño
 - d. marca o bandera del producto que vende (Puma, Ecomaxx, Gulf, Shell, Independiente, Toral, Total)
 - e. nombre de la persona encargada (si es distinta al dueño, porque la persona que lo opera tiene un contrato de arrendamiento o algún otro acuerdo)
 - f. dirección física y postal del establecimiento
 - g. correo electrónico
 - h. teléfono de contacto
 - i. número de Registro de Comerciante provisto por el Departamento de Hacienda
 - j. tipos de combustibles que despacha (sólo gasolina, sólo diesel, gasolina y diésel)
 - k. número de surtidores en la estación de servicio, detallando los que son para gasolina, regular y *premium* y los que son para diésel
4. Oprimir el recuadro que dice “Enviar” una vez que complete el formulario

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

Información y Requisitos para el Ingreso al Registro Electrónico de Detallistas de Combustibles

DACO-014
Vigencia: 30-may-17

Registro por escrito:

Aquellos detallistas que por alguna razón extraordinaria no puedan presentar la información electrónicamente, tanto la primera vez como las actualizaciones y la validación anual de la información deberán:

1. Imprimir el formulario disponible en la página web www.daco.pr.gov bajo la sección “Empresas”, luego buscar “Registro de Detallista de Combustible” y oprimir el enlace [Formulario para detallista de gasolina y diésel](#). También, podrá solicitar copia del formulario en las oficinas regionales del DACO.

2. Completar y enviar el formulario al DACO por correo a la siguiente dirección postal:

Departamento de Asuntos del Consumidor
División de Estudios Económicos
Apartado 41059
Estación Minillas
San Juan, PR 00940-1059

Detallistas de gas licuado

Registro electrónico:

Para la solicitud inicial, las actualizaciones y la validación anual de la información el detallista deberá:

1. Tener acceso al internet.
2. Acceder a la página web www.daco.pr.gov bajo la sección “Empresas”, luego buscar “Registro de Detallista de Combustible” y oprimir el enlace “Formulario para detallista de gas licuado”.
3. Completar el formulario electrónicamente y proveer la siguiente información:
 - a. nombre del negocio
 - b. forma de hacer negocios (corporación, LLC, DBA)
 - c. nombre del dueño
 - d. nombre de la persona encargada (si es distinta al dueño porque la persona que lo opera tiene un contrato de arrendamiento o algún otro acuerdo)
 - e. dirección física y postal del establecimiento (si es un negocio ambulante, por ejemplo; gasero que opera guagua, incluir la dirección física y postal del dueño del negocio)
 - f. correo electrónico
 - g. teléfono de contacto
 - h. número de Registro de Comerciante provisto por el Departamento de Hacienda
 - i. tipo de negocio (tienda por departamentos, estación de gasolina, farmacia, ferretería, supermercado, gasero, otros)
 - j. pueblos donde presta servicios (aplica sólo a los gaseros o guaguas que distribuyen gas a domicilios o en negocios y prestan servicios en vehículos autorizados por la Comisión de Servicio Público)
 - k. número de licencia de la Comisión de Servicio Público
 - l. nombre del suplidor (Empire, Tropigas, Suárez Gas, ect.)

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

Información y Requisitos para el Ingreso al Registro Electrónico de Detallistas de Combustibles

DACO-014
Vigencia: 30-may-17

- l. nombre y pueblo de la planta donde reabastece los tanques (aplica a los gaseros o guaguas)
 - m. promedio mensual de tanques de cien (100) libras que intercambia (indicar cantidad numérica)
 - n. promedio mensual de tanques de veinte (20) libras que intercambia (indicar cantidad numérica)
 - o. cantidad de básculas o balanzas disponibles en el establecimiento utilizadas para pesar los tanques (si aplica)
4. oprimir el recuadro que dice “Enviar” una vez que complete el formulario

Registro por escrito:

Aquellos detallistas que por alguna razón extraordinaria no puedan presentar la información electrónicamente, tanto la primera vez como las actualizaciones y la validación anual de la información deberán:

1. Imprimir el formulario disponible en la página web www.daco.pr.gov bajo la sección “Empresas”, luego buscar “Registro de Detallista de Combustible” y oprimir el enlace [Formulario para detallista de gas licuado](#). También, podrá solicitar copia del formulario en las oficinas regionales del DACO.
2. Completar y enviar el formulario al DACO por correo a la siguiente dirección postal:

Departamento de Asuntos del Consumidor
División de Estudios Económicos
Apartado 41059
Estación Minillas
San Juan, PR 00940-1059



Preguntas Frecuentes

- **¿Quién es un detallista de gasolina y de diésel?** Es cualquier persona natural o jurídica que opere una estación de servicio de venta de gasolina y/o diésel al detal (minorista).
- **¿Quién es un detallista de gas licuado?** Es cualquier persona natural o jurídica que entregue a domicilio u opere un establecimiento en el cual despache tanques de gas licuado hasta un máximo de cien (100) libras.
- **¿A qué se expone un detallista de combustible que opere sin estar debidamente inscrito en el Registro?** El incumplimiento con esta Orden del DACO conllevará la imposición de una multa administrativa de hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por infracción.



Enlaces Relacionados

Formulario(s):

[Formulario para detallista de gasolina y diésel](#)

[Formulario para detallista de gas licuado](#)

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) Información y Requisitos para el Ingreso al Registro Electrónico de Detallistas de Combustibles

DACO-014
Vigencia: 30-may-17

Página(s) de Internet:

www.csp.gobierno.pr

www.daco.pr.gov

www.hacienda.pr.gov

Reglamento(s):

[Orden 2014-05 Orden para requerir información sobre Detallistas de Combustibles y crear un Registro Electrónico adscrito a la División de Estudios Económicos del Departamento de Asuntos del Consumidor](#)



Redes Sociales

Facebook: [DACO A TU FAVOR](#)

Instagram: [dacoatufavor](#)

Twitter: [@dacoatufavor](#)

YouTube: [DACO A TU FAVOR](#)